REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 26-RD 80476

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud presentada por COMUNICACIONES SAN ANDRÉS LIMITADA, R.U.T. N° 77.837.600-8, en el sentido de modificar la concesión de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada, para la localidad de Huara, Región de Tarapacá, señal distintiva XQA-699, otorgada por Decreto Supremo N° 41, de 29.04.2020, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en los siguientes términos:

- Ubicación Planta Transmisora:

Ubicación	Comuna	Región	Coordenadas geográficas		
			Latitud sur	Longitud oeste	Datum
Cerro Huara S/N, camino interior a 500 m del estadio	Huara	de Tarapacá	19° 59’ 42”	69° 46’ 40”	WGS 84

- Características técnicas del Sistema Radiante: Direccional con polarización Vertical, arreglo de 2 antenas Dipolo, con 5,51 dBd de ganancia máxima, y una altura del centro de radiación de 28 metros.

- Arreglo de Antena:

N° antena	Tipo Antena	Altura Antena [m]	Azimut Antena [°]	Azimut Vástago [°]	Largo Vástago [cm]	Largo Cable [m]	Fase [°]	Factor velocidad [0/1]
1	Dipolo	29,3	160	0	0	3	0	0,88
2	Dipolo	26,7	160	0	0	3	0	0,88

- Pérdidas (cables y conectores) : 0,72 dB.
- Otras Pérdidas (div. potencia) : 0,1 dB.
- Largo cable alimentador : 29,2 m.

- Diagrama de radiación horizontal, de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0º	20º	40º	60º	80º	100º	120º	140º	160º
Pérdida por lóbulo (dB)	4,20	3,70	3,00	2,20	1,70	1,20	0,80	0,40	0,00
Radial	180º	200º	220º	240º	260º	280º	300º	320º	340º
Pérdida por lóbulo (dB)	0,40	0,80	1,20	1,70	2,20	3,00	3,70	4,20	4,40

- Los plazos, serán los que se indican a continuación:

INICIO OBRAS	TERMINO OBRAS	INICIO SERVICIO	OBSERVACIÓN
1 día	5 días	50 días	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Nº 18.168, General de Telecomunicaciones, a objeto de que quien tenga interés en ello pueda oponerse al otorgamiento de la modificación de concesión, dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

Manuel Enrique Cabrera Zarate
Jefe División Concesiones
16/10/2026 15:22

FIRMA ELECTRÓNICA
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES
SUBTEL
Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

FFSS
EAVE
MALF